LITORALPRESS

Fecha: 30-08-2025
Medio: Las Últimas Noticias
Supl. : Las Últimas Noticias
Tipo: Noticia general
Título: Corte ordena a Natalia Valdebenito no hacer chistes con la tragedia de El Teniente

Pág. : 18
Cm2: 720,9
VPE: $ 3.964.426

Tiraje: 91.144
Lectoría: 224.906
Favorabilidad: No Definida

Tras recurso presentado por la familia de uno de los mineros fallecidos

# Corte ordena a Natalia Valdebenito no hacer chistes con la tragedia de El Teniente

**La medida judicial generó reacciones inmediatas. La filósofa Diana Aurenque comenta que "vivimos una era de un exacerbado moralismo legalista".**

ENRIQUE NIÑO

¿Hay límites para el humor? ¿Puede un tribunal de justicia determinar de qué temas se pueden hacer chistes y de qué temas no? Esas dos son, quizás, las dos principales interrogantes que emergieron tras la determinación de la Corte de Apelaciones de La Serena, que le ordenó a la comediante Natalia Valdebenito no hacer chistes relacionados con la tragedia de El Teniente.

La familia de Paulo Marín, uno de los seis mineros fallecidos tras el derrumbe en la mina de la Región de O´Higgins, interpuso un recurso de protección en contra de la humorista. Tras eso, el tribunal de alzada no sólo acogió la petición, sino que también decretó una orden de no innovar que apunta a las próximas presentaciones de Valdebenito.

La acción judicial es en respuesta a esta talla que hizo la humorista en una de sus presentaciones. Luego de unos chistes, Valdebenito dijo: "A todos los que nombré... no se enojen, por favor, no me funen, porque claramente este cuerpo sólo puede con una funa a la semana". Luego de eso, agregó: "Puedo decir que fui la única persona contenta de que pasara lo de los mineros", según establece el recurso presentado en nombre de la pareja de Marín y sus dos hijos.

Lo que pide la familia del minero en el recurso, presentado el 25 de agosto, es que Valdebenito "no realice chistes, bromas, mofas o rutinas de humor en espectáculos públicos y que utilicen como base la tragedia ocurrida el día jueves 31 de julio de 2025, que se eliminen de las redes sociales cualquier rutina de humor, páginas en las cuales se ha compartido el video, que haga referencia o muestre la rutina de humor de la recurrida y se condene en costas a la recurrida (Natalia)".

Después de presentado el escrito, este 28 de agosto, la Corte de La Serena decretó que "la recurrida deberá, mientras se tramita la presente acción, abstenerse de realizar mofas o rutinas de humor, en espectáculos públicos, que utilicen como base la tragedia ocurrida el día jueves 31 de julio de 2025 en la mina El Teniente".

## Reacciones

La determinación de la Corte generó diversos comentarios, como el del diputado Johannes Kaiser, quien opinó en X: "La justicia se está pasando 10 pueblos. Valdebenito tendrá que enfrentar la sanción social por sus dichos, pero la censura de la opinión, del humor, de la investigación o de la prensa, no puede ser tolerada, especialmente si proviene del estado".

Diana Aurenque, directora del Centro de Estudios de Ética Aplicada de la Universidad de Chile, comenta: "(El fallo) no sorprende, porque vivimos una era de un exacerbado moralismo legalista en Chile y de una desmesurada reglamentación de cuestiones propias del ámbito privado que son más sutiles. Así, quien cuente con recursos económicos puede judicializar con mayor holgura una serie de conflictos, especialmente en la Corte de Apelaciones. El caso particular es delicado porque el humor no sólo debe ser comprendido como una forma de libertad de expresión, sino como una forma, de algún modo, terapéutica en la que el animal humano logra revertir lo trágico en hecho cómico. O sea, el humor es un mecanismo que ha desarrollado el ser humano para sobrellevar el dolor no desde una moral, sino desde cierta inmoralidad liberadora".

La filósofa agrega: "Una vieja disputa es la que se abre ¿el humor tiene límites éticos? Pareciera que sí, pero no le son inherentes, sino contextuales y cambian, de acuerdo a cómo cambian los pueblos y sus valores. Con todo, reglar el humor, como en este caso de Natalia Valdebenito, abre la puerta a judicializar una serie de otros comportamientos y opiniones y me parece gravísimo, y de un oportunismo político impresentable. Kaiser tiene un punto en defenderla, porque cualquier libertario no podría estar de acuerdo con limitar el arte de la comedia que, a mi modo de ver, es el último bastión de resistencia contra el buenismo legalista y el moralismo irreflexivo".

Juan Vallejos Croquevielle, periodista y parte del podcast "Mientras tanto en Chile" (YouTube y Spotify) -donde junto a Hermann Heim hace un análisis, con humor, de la semana política- aseguró que la decisión judicial le parece "completamente exagerada. La familia está en todo su derecho de sentirse afectada o dolida por el chiste falta de respeto y que nadie entendió de Natalia Valdebenito, pero que la Corte le prohíba a una persona contar chistes sobre algo es un muy mal precedente, porque es censura y un atentado contra la libertad de expresión", luego de lo cual se preguntó: "¿Qué vamos a hacer los que hacemos humor político? ¿van a empezar los candidatos a decir que no podemos reírnos de ellos? Es un precedente muy malo, es un error y todos los que defienden la decisión de la Corte lo hacen porque a ellos les satisface, pero no saben el daño que están haciendo al apañar estas cosas".

SERGIO LÓPEZ

La resolución contra Natalia Valdebenito fue criticada por Diana Aurenque y Juan Vallejos Croquevielle.

Larry Moe

COMENTARIO DE TV

## Justicia de cristal

No me imagino a Natalia Valdebenito paseándose en la pieza de un hotel como leona enjaulada, lamentándose por no poder ocupar en su próximo show de nuevo una alusión a los mineros fallecidos hace poco en El Teniente. ¿De verdad la Corte de Apelaciones de La Serena cree que era necesario prohibirle expresamente a la comediante hacerlo cuando ella misma, solita, ya se dio cuenta de su error? Y después se quejan porque los acusan de no ocuparse de lo verdaderamente importante, por ejemplo y sin ir más lejos, en materia de seguridad pública. Lo grave de este absurdo fallo es que sienta un precedente nefasto en materia de libertad de expresión, específicamente en el marco de la actividad humorística.

**Al paso que vamos nuestros comediantes tendrán que hablar solo de ellos.**

¿Qué seguirá? ¿A Edo Caroe se le va a conminar judicialmente a no volver a cultivar el humor negro, pilar de sus performances? No lo descartemos. ¿Slimming no podrá volver a incluir en sus rutinas referencias a enfermedades como la diabetes para no herir susceptibilidades? ¿A Diego Urrutia se le acabó el recreo y ya no le será posible hablar de esa ex que es Tens para que ese gremio no se sienta vulnerado? Tal parece que la generación de cristal no estaba integrada solo por adolescentes y jóvenes.